



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	17-2020-00119
Demandante	Juan Carlos Cardona Ciro
Demandado	Carlos Alberto Jimenez Vélez
Providencia	Sustanciación N° 133.
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento.

Se incorpora y pone en conocimiento, la constancia de notificación del acreedor hipotecario Bancolombia, realizada por la parte demandante, igualmente, las actas de reparto, que dan cuenta de la entrega efectiva de los despachos comisorios expedidos dentro del asunto a los Jueces Civiles Municipales Transitorios de Medellín, con el fin de que estos realicen el respectivo trámite.

Por último, se pone en conocimiento, la respuesta dada por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Medellín, donde informó de la inscripción efectiva del embargo dentro del bien identificado con placas IY0240.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

5

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO No.** _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f89e7ab3acb56a79a9e44e50e32f79f07a88d086a5da507e8d671baa9e359b1

Documento generado en 24/05/2021 03:13:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>